



256121

256121

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

a favor de D. Julio Izquierdo Bágüena
residente en Zaragoza, San Antonio 24

por:

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS SISTEMAS DE INMOVILIZA-
CION DE CIERRES DE PUERTAS Y VENTANAS"

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

El presente registro de Patente de Invención, concierne como su enunciado indica, unos perfeccionamientos introducidos en los sistemas de inmovilización de cierres de puertas y ventanas, de acuerdo con la descripción detallada que de los mismos se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

5.-

Esencialmente las mejoras que se preconizan consisten en fijar sobre el elemento batiente, puerta o ventana destinada a ser cerrada dos cojinetes, constituidos por dos piezas dotadas de una base plana de fijación convenientemente perforada en sus extremos para

10.-

256121



permitir el alojamiento del tornillo correspondiente.

Con esta disposición se aseguran las piezas citadas sobre los recuadros constitutivos de la puerta o ventana de que se trate.

5.- Estos soportes comprenden una zona resaltada fijada superiormente y formando un solo conjunto estructural con las bases aludidas.

Los indicados resaltes, de proyección sensiblemente semicircular, estar taladrados en sección circular y atraviesan la masa del resalte.

10.- Estos vaciados correspondiente a los puntos de contención y giro de los y giro de los ejes propiamente dichos, cuya prolongación forman las fallebas de cierre y apertura.

Los orificios citados están situados en posición enfrentada que permiten la colocación del eje.

15.- Los soportes descritos son iguales tre si, tanto en su configuración como dimensionalmente.

Solamente presenta una diferencia y esta consiste en que el soporte inferior, comporta asimismo en un solo conjunto, una zona saliente configurada en cuña y que actúa de medio de bloqueo para la maneta de accionamiento.

20.- El saliente citado, está previsto en una posición perpendicular con respecto a la base del propio soporte.

25.- El eje prolongado, está fijado inseparablemente a una pieza intermedia de forma cilíndrica regular, de mayor diámetro que el aludido eje y actuando esta pieza cilíndrica, de medio de giro para realizar las funciones de apertura y cierre de la falleba.

30.- Este movimiento está mandado, por una maneta unida solidariamente a la pieza cilíndrica, mediante una zona resaltada, cuyo apéndice está perforada para la colocación del tornillo o pasador que una la maneta a su base.



La pieza cilíndrica tiene una facultad de giro de 180°.

La maneta indicada presenta en su parte de fijación al resalte, un vaciado de profundidad conveniente cuyos planos laterales sirven de medio de sujeción y giro sobre el apéndice indicado anteriormente, realizándose la citada fijación móvil, por medio de un pasador o remache adecuado.

5.-

La pieza en cuña descrita, fija sobre el soporte inferior, se aloja en la ranura del sector de arranque de la maneta, al hacer coincidir ambas secciones, quedando de esta forma bloqueado el conjunto y la maneta por su propia gravedad, determina una retención perfecta.

10.-

Este conjunto es de una gran sencillez constructiva, resulta estética, en comparación con los actuales tipos de cierre de falleba, su fabricación es económica, reduciéndose al mínimo el número de sus elementos constitutivos, presentando gran facilidad de acoplamiento sobre las hojas batientes, y siendo de una gran resistencia y duración.

15.-

Podrá fabricarse con los materiales más convenientes y en las dimensiones más adecuadas.

20.-

Descrita suficientemente la naturaleza de la invención, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerara incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

25.-

NOTA

Por último, se declaran de novedad y propia invención, las siguientes:

REIVINDICACIONES

30.-

1ª.- Perfeccionamientos introducidos en los sistemas de inmovilización de cierres de puertas y ventanas, caracterizados esen



- cialmente porque se acondicionan en los elementos batientes de que se trate, dos soportes, dotados de una base plana de fijación, que presentan perforaciones laterales para ajuste de los medios de unión, presentando estas bases y en un solo conjunto
- 5.- estructural, unas secciones cajeadas circularmente para alojamiento del eje de giro en ambos sentido, cuyos extremos comportaran los elementos de enganche y/o cierre y apertura, determinándose con estas partes ajustadas unos cojinetes, los que se sitúan con una separación convenida y limitada por una pieza intermedia cilíndrica giratoria en 180° en sentido lateral que coopera con el desplazamiento necesario para el cierre y apertura del conjunto, estando unidos los terminales del eje a los extremos del citado elemento cilíndrico, el que presenta mayor diámetro que el eje aludido, y cuyos planos opuestos, en combinación
- 10.- con los sectores circulares de los cojinetes actúa de sectores ll de limitación de esta asociación solidaria, llevando la pieza cilíndrica una zona resaltada conveniente, taladrada para fijación del extremo de arranque de la maneta de mando, presentando dicho mando, una zona vaciada, cuyos planos laterales sirven de medio
- 15.- de fijación y giro con respecto al resalte previsto en el acondicionamiento cilíndrico, en tanto que el resto del cajeadado de la maneta, se alojará en ajuste hermético, sobre un apéndice o cuña adaptada en un solo conjunto sobre la parte de mayor altura del cojinete inferior, que por basculamiento del mando y alojamiento de la cuña en el rebaje citado, se crea una retención
- 20.- perfecta de las piezas, complementándose este efecto de bloqueo por la propia gravedad de la maneta.
- 25.-

2ª.- "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN DE CIERRES DE PUERTAS Y VENTANAS".

- 30.- Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memo-

- 5 -

256121



ria, que consta de CUATRO hojas escritas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 27 de Febrero de 1.960